



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0004671/2019

1° Ord.

VISTO:

Lo establecido en la Resolución HCD N° 1/09 en lo relativo al proceso de evaluación docente en el marco de la Ordenanza HCS N° 6/08;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución establece las pautas metodológicas y el procedimiento que deberá seguirse dentro del régimen de evaluación docente;

Que se encuentra en marcha una reestructuración de los sistemas de información y gestión de la actividad docente vinculada al mencionado proceso;

Que la propuesta presentada por la Secretaría de Asuntos Académicos procura simplificar y optimizar el circuito de información que se produce anualmente sobre el desempeño docente; por todo ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Modificar los artículos Nros. 14° y 15° de la Resolución HCD N° 1/09, los que serán reemplazados por los siguientes:

Art. 14°.- El informe de actividades académicas al que refiere la Ordenanza HCD N° 466/08 deberá elaborarse conforme a las pautas de contenido y medios de presentación, que oportunamente fije el Decanato, a propuesta de la Secretaría de Asuntos Académicos.

La presentación del Informe se realizará anualmente y será de cumplimiento obligatorio para todos los profesores de la Facultad, con independencia del cargo y/o dedicación que poseyeran.

Art. 15.- A los fines de cumplimentar lo establecido por el art. 7° de la Ordenanza HCD N° 466/08, la SAA solicitará a los responsables de las distintas áreas involucradas que emitan opinión respecto a lo declarado por el profesor, siguiendo las pautas que determine el reglamento dictado por el Decanato referido en el artículo anterior.

Art. 2°.- El archivo de los Informes y Planes a los que refiere el art. 7° de la Ordenanza HCD N° 466/08 será digital y estará a cargo de la Secretaría General de la Facultad.

Art. 3°.- Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.